

DIANA KREKOVICS

ALGUNAS CUESTIONES DE LA FORMACIÓN DEL PARTICIPIO EN ESPAÑOL Y PORTUGUÉS*

El objetivo del presente estudio es ofrecer una visión de aspecto comparativo sobre un tema de la lingüística histórica de las lenguas iberorrománicas: la formación del participio con especial atención a los participios con la terminación procedente de la desinencia latina *-utus* que en la mayoría de las lenguas habladas actualmente en la Península Ibérica progresivamente han desaparecido. Además del repaso de los procesos de formación del participio referentes a cada una de las lenguas en cuestión (español, catalán y portugués) presentamos una investigación basada en textos españoles y portugueses medievales y prerrenacentistas que se ocupa de la comparación de datos estadísticos referentes a las formas en cuestión que aparecen en textos de diferentes épocas y muestra su progresiva desaparición.

La formación del participio en las lenguas ibéricas

De las cuatro conjugaciones del latín (*-are*, *-ēre*, *-ĕre*, *-ire*) en dos de las lenguas ibéricas, el español y el gallegoportugués se conservaron sólo tres (desapareció la tercera conjugación latina en la que la sílaba tónica no era la penúltima). Los verbos originalmente pertenecientes a esta conjugación pasaron a la segunda o a la cuarta en español y en gallegoportugués. En el caso del catalán los verbos de la tercera conjugación latina dieron paso a los infinitivos en *-re* conservando el acento en la sílaba que la llevaba originalmente.

El participio pasado¹ en el latín se formaba a partir del tema de perfecto añadiendo en la primera conjugación (*-are*) la terminación *-atus*, en la segunda y tercera (*-ēre*, *-ĕre*) *-etus*, en la cuarta (*-ire*) *-itus*. Algunos verbos de la tercera conjugación recibían la desinencia *-utus*. En el caso de los verbos latinos débiles (es decir, aquellos que llevaban el acento en la terminación), que era el caso de la mayoría de los verbos

* Las investigaciones que se presentan en este artículo forman parte del proyecto titulado *Morfosintaxis histórica del verbo en las lenguas romances de la Península Ibérica*, financiado por el Fondo Nacional de Investigaciones Científicas (OTKA, núm. de reg.: K72778).

¹ El participio pasado en el latín originalmente se representaba por la desinencia **-to* que formaba adjetivos verbales añadiéndose simplemente a la raíz verbal y que podía atribuirle al sujeto la calidad expresada por el verbo en sentido tanto activo (*homo potus* = que ha bebido) como pasivo (*homo amatus* = al que aman). Éste es el origen de algunos adjetivos como *pago* por *pagado*, *nublo* por *nublado* que se usan todavía en algunas regiones españolas. Véase Menéndez Pidal, *Manual de gramática histórica española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1980 Ed.9.

terminados en *-are* e *-ire*, el participio pasado también era de forma débil en *-atus* o *-itus* respectivamente (amare-amavi-amatus; audire-audivi-auditus, etc.). Un grupo de los verbos débiles en *-ēre* y *-ĕre* formaban el participio en *-etus*, otro grupo (con perfecto en *-ui*, *-vi*) en *-utus* (statui - statutus, solvi - solutus). La mayoría de los verbos de la segunda y tercera conjugación latina eran fuertes (en los que la sílaba tónica no es la desinencia sino la raíz verbal) y tenían el participio pasado fuerte en *-(i)tus*: dixi - dictus; feci - factus. Un pequeño grupo de verbos de uso frecuente conservaron participios rizotónicos (*dictus - dicho; factus - hecho, tinctus - tinto*, etc.)²

En el latín había relativamente numerosos participios fuertes, pero debido a procesos etimológicos de analogía muchos desaparecieron durante la formación de las lenguas iberorrománicas (lat. *nascere - natus* → esp. *nacido*, en vez de **nato*, aunque existía la forma *nado*).

Modificaciones de la forma en *-utus*

En el español medieval de las formas mencionadas arriba se conservaron *-atus* para los verbos en *-are*, *-utus* para los verbos en *-ere* e *-itus* para los verbos en *-ire*.³ La forma fuerte *-(i)tus* (que debía formar los participios de los verbos en *-ire*) con el tiempo se confundió con la forma *-utus* (la desinencia para los infinitivos en *-ere*) contaminando algunos verbos de la tercera conjugación dando lugar a la aparición de formas como *apercebudo*, *venudo*⁴, hasta que los participios en *-utus* desaparecieron completamente al sustituirse la terminación por *-itus* también en el caso de los verbos en *-ere* (vender - vendido). En el Cantar de Mío Cid la forma en *-udo* alterna todavía con *-ido* en el caso de los verbos en *-er*: vençudo, vençido; metudo, metido. A finales del siglo XV Nebrija ya sólo admite *-ado* para los verbos en *-ar* e *-ido* para los verbos en *-er* e *-ir*⁵. Poco a poco se consolidaron las formas etimológicas que por analogía con la formación regular de los verbos eliminó una buena parte de los participios fuertes, por lo que en el español moderno encontramos relativamente pocos que sobrevivieron: dicho, hecho, visto, puesto, muerto, etc.

Algunas formas en *-udo* sobrevivieron como adjetivos (*barbudo*) mientras que la terminación misma pasó a ser sufijo peyorativo (*cabezudo*)⁶.

Al mismo tiempo se debe a la aparición de formas etimológicas la existencia de participios dobles como *teñido* y *tinto*⁷. La forma analógica (es decir, la de

² Ralph PENNY, *Gramática histórica del español*, Barcelona, Editorial Ariel, 1993, 216-217.

³ Más referencias sobre los participios en *-udo* en español en: C. BLAYLOCK, "The *-udo* participles in Old Spanish", in: *Homenaje a Antonio Tovar*, Madrid, Gredos, 1972, 75-7; Y. MALKIEL, "La pérdida del participio pasado en *udo*", in: *NRFH*, 40, 1992, 11-28.

⁴ Vicente GARCÍA DE DIEGO, *Gramática histórica española*, Madrid, Gredos, 1981, Ed.3, 233.

⁵ William J. ENTWISTLE, *Las lenguas de España*, Madrid, Ediciones Istmo, 1969, 245.

⁶ GARCÍA DE DIEGO, op. cit., 234.

⁷ Manuel ALVAR, *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos, 1987; 280.

formación regular) hoy es el participio mientras que la forma que conserva los rasgos de un participio fuerte del latín se usa como adjetivo.

En cuanto al portugués⁸, la situación es muy similar a la del castellano. En la lengua medieval se conservaba aún la terminación en *-udo* en la segunda conjugación (*conteudo*, *metudo*), pero empezó a desaparecer a partir del siglo XV al aparecer las formas analógicas. Durante un tiempo ambas formas coexistían hasta que desaparecieron los participios en *-udo* y también una parte de los participios fuertes⁹. Hoy los verbos en *-ar* forman el participio con *-ado*, mientras que los que terminan en *-er* e *-ir*, lo forman en *-ido*. La terminación *-udo* se ha conservado en el sustantivo *conteúdo*¹⁰.

En el catalán moderno, a diferencia del castellano y el gallegoportugués, se conservó la terminación *-utus*. Los verbos terminados en *-ar* reciben la desinencia *-at*, los verbos en *-er* y *-re* reciben *-ut*, mientras que los que terminan en *-ir* reciben *-it* (*cantar* - *cantat*; *saber* - *sabut*; *perdre* - *perdut*; *acudir* - *acudit*).

Mientras que en el español y el gallegoportugués la desinencia del participio pasado se añade a la raíz del infinitivo, en el catalán la recibe la raíz de la primera persona singular del presente de indicativo. Lo mismo ocurre en el caso de los verbos irregulares también (*beure* - *bec* - *begut*) cuyo número es más alto en catalán que en español y gallegoportugués¹¹.

En otras lenguas romances la terminación *-utus* se ha conservado (it. *vendere* - *venduto*, *dovere* - *dovuto*; fr. *boire* - *beü*, *croire* - *creü*; cat. *beure* - *begut*), así el catalán es similar a estas.

Corpus y método

El objetivo de nuestra investigación es comparar mediante datos estadísticos la frecuencia de participios en *-udo* y en *-ido* en textos españoles y portugueses agrupados según tres épocas: el siglo XIII, XIV y XV. En el caso de ambas lenguas y las tres épocas hemos escogido dos tipos de textos, uno literario y otro jurídico, para hacer posible la comparación al mismo tiempo entre diversos estilos y géneros.

Nuestra investigación no abarca textos catalanes y gallegoportugueses por razones prácticas: en el catalán dicha terminación no ha desaparecido como en las demás lenguas, mientras que gallegoportugués y portugués no se separan claramente hasta el siglo XIV y las características de la formación del participio es la misma en ambas lenguas.

⁸ En el caso del gallegoportugués, lengua que dio origen al portugués mismo en el siglo XIV, podemos observar el mismo proceso.

⁹ Coloma LLEAL, *La formación de las lenguas romances peninsulares*, Barcelona, Barcanova, 1990, 225, 372.

¹⁰ Tibor BERTA, *Az ibériai-félsziget újlatin nyelvei*, Szeged, JatePress, 2008, 86.

¹¹ BERTA, op. cit., 86.

El corpus consta de textos o fragmentos de textos informatizados. En el caso del español hemos utilizado el *Archivo Digital de Manuscritos y Textos Españoles (ADMYTE, 1995)* e internet, mientras que en el caso del portugués el *Corpus Informatizado do Português Medieval (CIPM, 2002-2005)*. Según se verá, en algunos casos hemos utilizado textos traducidos al idioma en cuestión, español o portugués, porque no hemos encontrado ningún texto adecuado escrito en dicha lengua, pero queríamos mantener las proporciones en cuanto a la longitud y, donde era posible, el género de los textos. Puesto que se trata de fuentes antiguas no siempre nos era posible encontrar textos originales que representen los géneros estudiados en el presente trabajo. Utilizar textos traducidos nos ha brindado la ventaja de poder comparar textos del mismo género.

En el caso del español hemos elegido textos completos o fragmentos de aproximadamente 23.000 palabras de textos literarios y de aprox. 15.000 palabras de textos jurídicos referentes a cada uno de los tres siglos, es decir, el corpus es de unas 38.000 palabras por siglo.

Los textos de lengua española utilizados provenientes del siglo XIII son el texto completo del *Cantar de Mio Cid*¹² y un fragmento de *Fuero Juzgo* (hasta fol. 13r, incluido) que equivalen al número de palabras establecido arriba. El *Cantar de Mio Cid* fue escrito alrededor del año 1200 por un autor desconocido. El manuscrito que conocemos fue elaborado en 1307 y está firmado por Per Abbat que probablemente es solo un copista. *Fuero Juzgo*, obra de autor también desconocido, es un texto traducido al leonés en 1260.

No hemos encontrado ningún texto jurídico del siglo XIV, adecuado para el análisis, por lo que hemos estudiado un fragmento de un texto literario: *Los viajes de Juan Mandevilla*, traducido del francés al aragonés entre 1357 y 1390. El fragmento en cuestión que consta de 38.000 palabras, igual que los textos estudiados referentes al siglo XIII y XV llega del inicio al fol. 43r del texto, mientras que para el siglo XV hemos estudiado el texto completo de *Pierres y Magalona* (de autor desconocido traducido al castellano alrededor del año 1500) en el plano literario y las *Ordenanzas de la ciudad de Sevilla* junto con las *Ordenanzas sobre los escribanos de la ciudad de Sevilla* (ambas promulgadas por los Reyes Católicos en 1492) en el plano jurídico.

En el caso del portugués no hemos encontrado ningún texto literario adecuado del siglo XIII por lo que decidimos utilizar dos textos jurídicos que suman aprox. 32.000 palabras. Se trata del *Testamento de Alfonso X* (1214) de unas 1500 palabras y de *Alfonso X, Foro Real* (escrito alrededor de 1280) de otras 30.500. El corpus referente al siglo XIV se compone de un fragmento (hasta fol.59-22c) de la *Crónica General de Espanha* que consta de unas 30.000 palabras y del texto *Alphonse X, Primeyra Partida* (escrito alrededor de 1350) de otras 3.500.

¹² <http://www.vicentellop.com/TEXTOS/miocid/miocid.htm>

En cuanto al siglo XV hemos utilizado el texto de la *Demanda do Santo Graal* de 30.000 palabras en representación del género literario y *Leal Conselheiro* (1437/38) de 3.000 palabras en representación del género jurídico. Según se puede ver los textos literarios de los siglos XIV y XV constan de unas 30.000 palabras cada una, mientras que los jurídicos de unas 3.000. La suma de los dos tipos de textos para cada uno de los siglos XIV y XV equivale aproximadamente a las 32.000 palabras de los dos textos jurídicos del siglo XIII para así mantener las proporciones de los textos estudiados.

Debemos señalar que hemos tenido en cuenta las formas que desempeñan la función de participio (en construcciones verbales) o la de adjetivo verbal en el caso de que dicho adjetivo provenga de un verbo en *-er*. Hemos excluido los sustantivos como *sometido* a *contenido* que se basan en una forma de participio. Puesto que el objetivo de nuestra investigación es estudiar la frecuencia de las ocurrencias de participios en *-udo* e *-ido* y el cambio de ésta, no hemos diferenciado las formas según género o número. En el caso de los participios terminados en *-ido* sólo hemos tenido en cuenta aquellos que vienen de un infinitivo en *-er*, puesto que para los verbos en *-ir* es completamente normal la terminación en *-ido*, sólo en el caso de *-er* hubo una alternancia de terminaciones. Hemos incluido también los participios en *-ydo*, siendo ésta una variedad ortográfica.

Resultados de la investigación

Frecuencia de participios terminados en -udo en textos españoles:

Siglo XIII	-ido	-udo
El Cantar de Mio Cid	21	5
Fuero Juzgo	21	2

Siglo XIV	-ido	-udo
Los viajes de Juan Mandevilla	57	0

Siglo XV	-ido	-udo
Pierres y Magalona	68	0
Ordenanzas de la ciudad de Sevilla; Ordenanzas sobre los escribanos de Sevilla	58	2

Como podemos ver, en el caso de los textos españoles del siglo XIII encontramos relativamente pocos participios en *-udo*, menos de lo que habíamos esperado encontrar. Aun así, en los siglos siguientes la aparición de la terminación *-udo* es aún más escasa, por lo que nuestras expectativas de poder observar una disminución en el uso de dicha desinencia, se han cumplido. Además, el número de los participios en *-ido* aumenta considerablemente frente al número de los que terminan en *-udo*, lo que significa una fuerte disminución en la proporción de *-ido* y *-udo*. En cuanto al texto del siglo XIV el resultado es sorprendente, pero puede deberse a que el texto fue traducido del francés al aragonés, es decir, no se trata de un texto en castellano. Podemos observar también un aumento en la aparición del participio a lo largo de los tres siglos en cuestión, aunque debemos señalar de nuevo que sólo hemos tenido en cuenta los participios de los verbos en *-er* por lo que no podemos deducir ninguna conclusión sobre el uso de la totalidad de los participios. En el caso de los textos literarios podemos ver que la proporción de *-udo* disminuye, incluso desaparece, mientras que en los textos jurídicos de los siglos XIII y XV aparecen 2 veces que aunque no es un número alto, sigue sin disminuir.

En el caso del Cantar de Mio Cid las formas en *-udo* son: *vençudo* (3) y *metudo* (2). Al mismo tiempo en el texto aparece en 6 casos la forma *vençido* y en uno la forma *metido* que nos permite observar la alternancia entre estas terminaciones. En Fuero Juzgo aparecen dos participios en *-udo*: *tenudo* (1) y *contenido* (1), este último aparece también como *contenido* (1).

En el texto literario del siglo XV no aparece *-udo*, mientras que en los textos jurídicos aparece dos veces *tenudo* (frente a *tenido* que aparece 7 veces).

Frecuencia de participios terminados en -udo en textos portugueses:

Siglo XIII	-ido	-udo
Testamento de Alfonso X	0	0
Alfonso X, Foro Real	3	112

Siglo XIV	-ido	-udo
Crónica general de Espanha	15	28
Alphonse X	0	3

Siglo XV	-ido	-udo
Demanda do Santo Graal	11	10
Leal Conselheiro	0	0

En el texto portugués del siglo XIII, texto jurídico, a diferencia de los españoles la frecuencia de la desinencia *-udo* es alta mientras que apenas encontramos participios en *-ido*. (El otro texto jurídico no contiene participios en *-ido* o *-udo*.) En ningún caso aparece el mismo verbo en ambas formas. En el siglo XIV el número de aparición de *-udo* baja y el de *-ido* sube mostrando un cambio importante en las proporciones. La aparición de *-udo* es aún el doble de *-ido*, pero en comparación de los datos del siglo anterior (*-udo* 112; *-ido* 3) el cambio es considerable. Hay solapamiento de las dos formas en el caso de tres verbos: *vençudo* (13) / *vencido* (3); *rreçebudo* (1) / *recebido* (1); *percebudo* (1) / *percebido* (1)). Son precisamente éstos los tres casos de *-udo*, es decir, no aparece ningún participio en *-udo* que no alterne con su variante en *-ido*. En cuanto a los textos del siglo XV, el texto jurídico no contiene ningún verbo en *-er*. En el texto literario el porcentaje de *-udo* baja y será incluso un poco menor al de *-ido*, comparando con los los datos del siglo anterior, según los que la aparición de *-udo* era un 50% mayor del de *-ido*, la disminución es notable. En el caso del portugués, a diferencia del español, se nota un aumento en el número de los participios que aparecen en los textos, aunque también en este caso se trata sólo de los verbos en *-er*.

Conclusiones

El objetivo de nuestra investigación era comparar la frecuencia de los participios en *-ido* y *-udo* en textos literarios y jurídicos en español y portugués de los siglos XIII-XV. Hemos podido observar una disminución en la aparición de la desinencia *-udo* y el cambio de las proporciones *-ido/-udo* a favor de *-ido*, que responde a nuestra hipótesis basada en el fondo teórico de nuestro estudio. También hemos encontrado variedades del mismo verbo como *vençudo/vencido*, *metudo/metido*, etc. en ambas lenguas. En el caso del español hemos detectado un aumento, mientras que en el portugués una disminución en la frecuencia de los participios en general, debemos señalar al mismo tiempo que sólo nos hemos ocupado de verbos en *-er*.